



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”

Saltillo, Coahuila, a 03 de julio de 2017
CGAJ/1685/2017

C.P. C.J. JESÚS RODRÍGUEZ MEDINA, M.I.
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRESENTE.-

Me permito informarle que en relación a los Contratos de proyectos para
prestación de servicios al amparo de la Ley de la materia celebrados con la Secretaría
de Finanzas, solamente se tiene el siguiente:

**CONTRATO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE
UNA FUENTE RENOVABLE, CELEBRADO CON LA EMPRESA PARQUE SOLAR COAHUILA,
S.A.P.I. DE C.V.**

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus
órdenes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

J. Alvarado Cepeda
LIC. JUAN PABLO ALVARADO CEPEDA

C.C.P. ARCHIVO

